

BEAUTY RENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a BEAUTY RENT S.R.L., según contrato de fecha 30 de Noviembre de 2021 de la sociedad "BEAUTY RENT S.R.L."

Integrantes de la sociedad: Federico Ignacio Armentano, D.N.I. N° 33.807.690, nacido el 11 de agosto de 1988, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Estadística, domiciliado en Luis Vila 655, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-33807690-9 y Susana Inés Habermacher, D.N.I. N° 17.997.365, nacido el 04 de marzo de 1967, argentina, divorciada, de profesión Médica Dermatóloga, domiciliada en Perdriel 947, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17997365-6.

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 30/11/2021

Datos de Inscripción: BEAUTY RENT S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 170, Folio 6915, Nro. 1458 del 12 de septiembre de 2019; quienes lo hacen a fin de considerar los siguientes temas:

Cesión de Cuotas Sociales: La Sra. Susana Inés Habermacher, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, un mil quinientas (1.500) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) según el siguiente detalle: a) Al Sr. Federico Ignacio Armentano, un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, representativas de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) de capital social, monto que ha sido abonado en un solo pago en efectivo, con anterioridad a este acto, manifestando la parte vendedora que han sido percibidas en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende. b) Al Sr. Matías José Armentano, D.N.I. N° 32.078.173, nacida el 31 de enero de 1986, argentino, casado en primeras nupcias con Landaluce Natalia Silvina, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Vila 655, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-32078173-7, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, representativas de pesos treinta mil (\$30.000,00) de capital social, monto que ha sido abonado en un solo pago en efectivo, con anterioridad a este acto, manifestando la parte vendedora que han sido percibidas en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al mismo. Todos los socios manifiestan en forma unánime que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social.

Reforma contractual de la cláusula quinta: Tal lo dispuesto en el punto anterior, se resuelve redactar nuevamente la cláusula quinta referida a Capital Social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales, cuya redacción queda como seguidamente se inserta: "Quinta Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos con (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

Federico Igancio Armentano, queda con dos mil setecientas (2.700) cuotas, representativas de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00) de capital social y Matías José Armentano, queda con trescientas (300) cuotas, representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) de capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 135 470373 En. 12

AGROQUIMICA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por Decreto de fecha 20 de diciembre de 2021 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

Agroquímica Rosario S.A. - Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 18 de noviembre de 2021, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera:

Directores Titulares: Fernández Lorenzo (presidente), argentino, nacido el 26 de noviembre de 1947, casado, D.N.I. 6.073.017, C.U.I.T. 20-06073017-3, con domicilio en Olive N° 1261, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fernández Horacio (vicepresidente), argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, casado, D.N.I. 23.049.524, C.U.I.T. 20-23049524-7, con domicilio en Corvalan 556, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Titular: Fernández María Virginia (vocal), argentina, nacida el 11 de agosto de 1982, casada, D.N.I. 29.680.033, C.U.I.T. 27-29680033-9, con domicilio en Tierra del Fuego 511, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe. Director suplente: Fernández Melina Perla, argentina, nacida el 13 de junio de 1976, casada, D.N.I. 25.381.078, C.U.I.T. 27-25381078-0, con domicilio en Olive 1261, planta alta, Rosario Santa Fe.

\$ 45 470376 En. 12

FOODSTUFFS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Cesión de cuotas sociales. Ingreso de socio. La cedente Dora Carolina Napal vende, cede y transfiere por este acto a favor de la cesionaria Viviana Noemí Romagnoli, apellido materno Luengos, argentina, nacida el 1411111976, DNI 25.410.482, CUIT 27-25410482-0, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Emmanuel José Carlos Traverso,

domiciliada en General Paz N° 1095 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 20.000 (Veinte mil) cuotas representativas de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) -cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una (lo que representa un 5% del capital social)-, que la cedente tiene y le corresponden y de las cuales tiene libre disposición como parte del aporte realizado en la sociedad Foodstuffs Sociedad de Responsabilidad Limitada; Segundo: Cambio de la administración, dirección y representación: la señora Dora Carolina Napal renuncia a su cargo de socia gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre el ejercicio actual y a los anteriores. Seguidamente, los socios Rogelio Facundo Renzone y Viviana Noemí Romagnoli en carácter de únicos socios integrantes de la sociedad, aceptan la renuncia presentada y aprueban la gestión de la misma al día de la fecha. En este mismo acto la gerente renunciante, cede el saldo de su cuenta particular y/o honorarios devengados al día de la fecha al socio gerente Rogelio Facundo Renzone.

Se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad continuará entonces a cargo de la ahora socia gerente Viviana Noemí Romagnoli, quien actuará de la forma establecida en la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: En razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican las cláusulas "quinta" y "séptima" del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en 400.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Facundo Renzone, 380.000 (Trescientos ochenta mil) cuotas representativas de pesos Trescientos ochenta mil (\$ 380.000) y Viviana Noemí Romagnoli, 20.000 (Veinte mil) cuotas representativas de pesos Veinte Mil (\$ 20.000).-

Septima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de la socia Viviana Noemí Romagnoli, quien en este acto queda designada como socia gerente, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación "FOODSTUFFS S.R.L." y en aditamento "Socio Gerente"

FECHA DEL INSTRUMENTO: 7 de Diciembre de 2021.

\$ 88 470364 En. 12

EURO ABERTURAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

"Euro Aberturas S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio legal en calle Pje. O'Connor N° 264 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 24 de fecha 28/12/2021 se designaron las nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Virginia Soledad Suárez, de apellido materno Velazco, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 30.670.881, CUIT 27-30670881-95 fecha de nacimiento 29/11/1983, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. O'Connor 264 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Florencia Suárez, de apellido materno Velazco, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 32.65 1 .573, CUIT 27-32651573-1, fecha de nacimiento 07/10/1986, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. O'Connor 264 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 470370 En. 12

INFYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de setiembre de 2021, por unanimidad, los Sres. socios resolvieron la prórroga de duración de la sociedad por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento y dado que la empresa ha comenzado sus actividades fabriles en la nueva planta del Parque Industrial de Pérez y que la totalidad de sus funciones administrativas están asentadas en dicho local decidieron que es conveniente a todos los efectos realizar el cambio del domicilio legal.

Como consecuencia de las modificaciones, la Sociedad pasará a tener el domicilio legal en Avenida Las Palmeras N° 1452 Unidades 23 y 24 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe y la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: La Sociedad prorroga el plazo de duración por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento, el cual se produce el 20 de febrero de 2022.

\$ 45 470350 En. 12

INGESER

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Inngeser Construcciones S.R.L. constituida el 22/07/2014 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12/08/2014 en Contratos al T° 1655 F° 193835 N° 1216 y modificaciones inscriptas en Contratos al T° 167, F° 8411, N° 511 en fecha 18/04/2016; T° 167 F° 29523 N° 1759 en fecha 21/10/2016; T° 169 F° 43 N° 15 05/01/2018; T° 170 F° 7722 N° 1633 en fecha 01/10/2019 inscribe el contrato de cesión de cuotas sociales operado en fecha 4 de Agosto de 2021 según se detalla: Los socios Sra Débora Claudia Monza DNI N° 32.295.126 y Sra Virginia María Monza DNI N° 33.686.146 venden la totalidad de sus cuotas sociales, 38 y 37 cuotas de capital respectivamente, al Sr. Andrés Carlos Brunetto, argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan de Garay 2123 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 75

(setenta y cinco) cuotas sociales de v\$n 1.000- c/u que representan \$ 75.000,- de capital social, quedando desvinculadas de la sociedad en su calidad de socias.

\$ 45 470356 En. 12

INGESER
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Inngeser Construcciones S.R.L. constituida el 22/07/2014 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12/08/2014 en Contratos al T° 165, F° 19383, N° 1216 y modificaciones inscriptas en Contratos al T° 167, F° 8431, N° 531 en fecha 18/04/2016; T° 167 F° 29523 N° 1759 en fecha 21/10/2016; T° 169 F° 43 N° 15 05/01/2018; T° 170 F° 7722 N° 1633 en fecha 01/10/2019 inscribe el contrato de cesión de cuotas sociales operado en fecha 27 de Agosto de 2021 según se detalla: El socio Marcelo Andrés Monza, DNI N° 33.472.703 vende la totalidad de sus cuotas sociales, a los Sres. Andrés Carlos Brunetto, argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan de Garay 2123 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de v\$n 1.000- c/u que representan \$ 25.000,- de capital social, y Guillermo Capoulat, argentino, mayor de edad, contador público, de estado civil casado, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 703 de la ciudad de Granadero Baigorria, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de v\$n 1.000.- c/u que representan \$ 25.000.- de capital social, quedando desvinculado de la sociedad en su calidad de socio.

\$ 55 470354 En. 12

METALURGICA
LOS FRESNOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación social: METALURGICA LOS FRESNOS S.R.L.

Domicilio: José Ingenieros N° 983. San Lorenzo. Santa Fe.

Capital: Es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4000 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, y corresponden 2000 cuotas al socio Buseghin Saúl Eliano y 2000 cuotas a al socio Quintana Evaristo Alfredo.

Cierre de balance: el 30 de junio de cada año.

Administración - Gerentes: Buseghin Saúl Eliano, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 26.694.038, C.U.I.T. Nro. 20-26.694.038-7, domiciliado en calle Congreso N°1700 esquina Carlos Buseghin de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de agosto de 1.978, estado civil soltero y Quintana Evaristo Alfredo, argentino, D.N.I. Nro. 12.181.672, C.U.I.T. Nro. 20-12.181.672-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Ingenieros, n° 983 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de octubre de 1.956, estado civil soltero; ambos con representación de firma individual y/o indistinta.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Integrantes: Buseghin Saúl Eliano, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 26.694.038, C.U.I.T. Nro. 20-26.694.038-7, domiciliado en calle Congreso N° 1700 esquina Carlos Buseghin de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de agosto de 1.978, estado civil soltero y Quintana Evaristo Alfredo argentino, D.N.I. Nro. 12.181.672, C.U.I.T. Nro. 20-12.181.672-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Ingenieros n° 983 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de octubre de 1.956, estado civil soltero.

Objeto: Fabricación de piezas y/o partes en aceros al carbono, bronce, inoxidable, plásticos y fundición. Mecanizados, cepillados, fresados, cortes de piezas y/o partes según planos. Matricería. Soldadura; Reparaciones de piezas metálicas de la industria aceitera. Fecha de Constitución: 21/12/2021.

\$ 70 470374 En. 12

SOLUCIONES DINAMICAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de modificación de la sede social de fecha 24 de noviembre de 2021 de SOLUCIONES DINAMICAS S.R.L., CUIT 30-71216693-9, fijándose la nueva sede social en el sito en calle Salta Nro. 1271 Piso 2 Departamento A de Rosario (SF).

\$ 45 470378 En. 12

SOFIA COMMODITIES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Cesión de Cuotas Sociales. Ingreso de Socio. La cedente Dora Carolina Napal vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria Viviana Noemí Romagnoli, apellido materno Luengos, argentina, nacida el 14/11/976, DNI 25.410.482, CUIT 27-25410482-0, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Emmanuel José Carlos Traverso, domiciliada en General Paz N° 1095 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, que la cedente tiene y le corresponden y de las cuales tiene libre disposición como parte del aporte realizado en la sociedad Sofía Commodities SRL;

Segundo: Cambio de la Administración, Dirección Y Representación: La Sra. Dora Caroliana Napal renuncia a su cargo de socio gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre el ejercicio actual y a los anteriores. Los socios Rogelio Facundo Renzone y Viviana Noemí Romagnoli en carácter de únicos socios integrantes de la sociedad, aceptan la renuncia presentada y aprueban la gestión del mismo al día de la fecha. El gerente renunciante, cede el saldo de su cuenta particular y/o honorarios devengados al día de la fecha al socio Rogelio Facundo Renzone.

Se designan dos nuevos gerentes, Mariano Martín Fontanella, apellido materno Morresi, argentino, nacido el 0110611977, titular del DNI: 25.955.363, CUIL: 20-25955363-7, comerciante, casado en primeras nupcias con Paola Casella, con domicilio en Las Heras N° 925 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, y la socia Viviana Noemí Romagnoli, quienes actuarán en la forma establecida en la cláusula Séptima del contrato social.

Tercero: En razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican las cláusulas “quinta” y “séptima” del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de

pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Rogelio Alberto Renzone suscribe treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos Trescientos treinta y dos mil quinientos (\$ 332.500), y b) Viviana Noemí Romagnoli suscribe la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una que representa la suma de pesos Diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

La cláusula séptima no sufre modificación en cuanto a su texto contractual,

quedando en resumen la administración, dirección y representación legal de la sociedad a cargo de: Viviana Noemí Romagnoli, DNI 25.410.482 y Mariano Martín Fontanella, DNI: 25.955.363.

Fecha del instrumento: 7 de Diciembre de 2021.

\$ 82 470366 En. 12

SERVI GENERAL GUEMES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 11 de Noviembre del 2021, la sociedad Servi General Guemes S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en lo (diez) años a partir del 27 de Noviembre de 2021 y su vencimiento operará el 27 de Noviembre de 2031, quedando la cláusula sexta, de contrato social, redactada de la siguiente manera, "El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 27 de Noviembre de 2021 y su vencimiento operará el 27 de Noviembre de 2031. Se convino por unanimidad, cambiar el objeto social, quedando redactada la cláusula segunda del contrato social: El objeto de la sociedad estará dado por la prestación de servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios o arrendados. Se convino en aumentar el capital social que era de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) a \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil)

\$ 50 470352 En. 12

TECBETON S.A.

DESIGNACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 08 de abril de 2021 y anexo de texto ordenado del 06 de enero de 2022, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Composición del Directorio: Se resuelve reducir el número mínimo de integrantes titulares y suplentes del Directorio a 1 (uno).

2) fijación de domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: Oscar Fernando Briceño Dueñas, correo electrónico oscar@polimixarg.com.ar; Elkin Peñuela Bejarano, correo electrónico elkin@polimixarg.com.ar; Oscar Andrés González Díaz, correo electrónico andres@tecbeton.com.ar; Galid Osman Didi, correo electrónico galid@polimix.com.br; y "Hormigón Rápido" S.A., correo electrónico: oscar@polimixarg.com.ar.

\$ 45 470360 En. 12

LABORATORIOS FRAKIM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRIMERO: Prorroga Se resuelve prorrogar la vigencia de dicho instrumento legal por un nuevo período de diez años, para lo cual se debe modificar la cláusula tercera del contrato social por lo que se prorroga la vigencia del mismo por diez años a partir del 01 de Marzo de 2021.

SEGUNDO: Aumento del capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) o sea aumentarlo en la suma de trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000), dividido en 400.000 cuotas (cuatro millones) de \$ 1 (un peso) cada cuota. Dicho aumento es suscrito por los socios en la siguiente proporción: SERGIO RAFAEL BORGONOVO, \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) representativos de 160.000 cuotas (ciento sesenta mil) de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota; el señor ENRIQUE ALBERTO ZACCONI, \$ 80.000 (ochenta mil pesos) representativos de 80.000 cuotas (ciento sesenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota; el Sr. ALBANO URIEL ZACCONI, \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativos de 40.000 cuotas (cuarenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota y el Sr. ENRIQUE GUSTAVO ZACCONI, \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativos de 40.000 cuotas (cuarenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota que integran capitalizando los saldos de la cuenta "ajustes del capital" y "resultados no asignados", los cuales constan en los estados contables del balance general al 31 de Diciembre de 2020, dictaminados profesionalmente por la CPN María de los Angeles Tammaro, en el rubro "ajustes del capital" y "resultados no asignados", cuyos saldos en moneda constante de esa fecha, exceden el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

TERCERO: En razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican la cláusula "tercera" y "quinta" del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: Plazo de duración La duración de la sociedad, será a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el día 01 de Marzo de 2032 (01/03/2032). Sin perjuicio de ello y hasta su vencimiento el plazo de duración podrá prorrogarse por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital social y por el término de diez años (10 años) a contar de dicha fecha. No reuniéndose la mayoría determinada, se operará el vencimiento que se ha estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula-

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) dividido en 400.000 cuotas (cuatrocientos mil pesos) de \$ 1 (un peso) cada cuota, en la siguiente proporción entre los socios SERGIO RAFAEL BORGONOVO, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil de pesos) representativo de 200.000 cuotas (doscientos mil de pesos) de \$ 1 (un peso), ENRIQUE ALBERTO ZACCONI, la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) representativo de 100.000 cuotas (cien mil) de \$ 1 (un peso), ENRIQUE GUSTAVO ZACCONI la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de \$ 1 (un peso), ALBANO URIEL ZACCONI la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de 1 \$ (un peso).

\$E 110 470310 En 12

MUSSIO AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado del 15 de Diciembre de 2021, los socios convinieron:

1) El socio CARLOS LUIS MUSSIO cedió las 900 cuotas de capital que poseía en la sociedad, dejando de ser socio de la misma, a ADRIANA VERONICA MUSSIO, 450 cuotas de capital y a FABIAN

JOSE MUSSIO, 450 cuotas de capital.

2) El señor CARLOS LUIS MUSSIO renunció como gerente de la sociedad.

3) Se designan gerentes a los socios CLAUDIO RAUL MUSSIO, MARCELO DANIEL MUSSIO, ADRIANA VERONICA MUSSIO y FABIAN JOSE MUSSIO.

\$ 45 470320 En 12

LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la resolución societaria: 30 de Noviembre de 2021.

cesion de cuotas: 1º) NORMA LEONOR JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a ALEJANDRA NORMA SINNI, quien acepta de conformidad mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, 2º) NORMA LEONOR JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a RAÚL EUGENIO SINNI, quien acepta de conformidad mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3º) NORMA LEONOR JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a VALERIA ASUNCION SINNI, quien acepta de conformidad mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 4º) NORMA LEONOR JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a LUCIANA MARTA SINNI, quien acepta de conformidad mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y 5º) GUILLERMINA EVELYN JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a ALEJANDRA NORMA SINNI, quien acepta de conformidad mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, 6º) GUILLERMINA EVELYN JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a RAÚL EUGENIO SINNI, quien acepta de conformidad mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con cuatro mil pesos

(\$4.000) del capital; Alejandra Norma Sinni suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, que representan veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) del capital; Raúl Eugenio Sinni suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, que representan veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) del capital; Valeria Asunción Sinni suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, que representan veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) del capital y Luciana Marta Sinni suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, que representan veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) del capital.

GERENCIA: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ALEJANDRA NORMA SINNI quien queda designada gerente, quien tendrán facultad para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberá hacerlo con sus firma precedida de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los Gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

Todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 7º) GUILLERMINA EVELYN JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a VALERIA ASUNCION SINNI, quien acepta de conformidad mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 8) GUILLERMINA EVELYN JOHANSEN vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a LUCIANA MARTA SINNI, quien acepta de conformidad mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital social de LOS PRIMOS JOHANSEN S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CAPITAL: Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de diez pesos (\$10) cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Guillermina Evelyn Johansen suscribe cuatrocientas (400) cuotas, que representan,

DOMICILIO: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en Boulevard Centenario N° 543, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

\$ 200 470326 En. 12

MAS ECO S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de Octubre de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas.

Denominación: MÁS ECO S.A.S.

Socio único: Anahí Bottolí, argentina, nacida el 18/12/1976, de profesión ingeniera industrial, estado civil casada, con domicilio en Mitre 231 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable; b) Fabricaciones de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable; c) Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire, d) Realización y ejecución de proyectos técnicos de los aparatos (a) a (c) anteriores, e) Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia Sociedad o por terceros, f) Representación y comercialización por cualquier medio jurídico admitido en derecho, incluida la importación y exportación, de cuantos bienes y servicios estén relacionados con la actividad descrita, g) Impartición de cursos a terceros de todas las materias contenidas en este Artículo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de setenta mil pesos, representado por setenta mil acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede, ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Los administradores de la sociedad son: Administrador Titular: Anahí Bottolí, D.N.I. 25.497.849, argentina, nacida el 18/12/1976, de profesión ingeniera civil, con domicilio en calle Mitre 231 de la ciudad de venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Administrador suplente: Pablo Coccia, D.N.I. 24.298.569, argentino, nacido el 25/02/1975, de profesión empleado, con domicilio en calle Mitre 231 de la ciudad de venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

Sede Social: se fija en calle Mitre 231, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 400 470299 En. 12 En. 18

MAQUINAS AGRICOLAS

OMBU SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 2/12/2021

DIRECTORIO: Presidente: ORLANDO LUIS CASTELLANI, Vicepresidente: LEANDRO JOSE LUIS CASTELLANI, Director Suplente: CARLOS ALBERTO ROBLERO.

\$ 45 470323 En 12

PALLERO GUIDO M. Y MOYANO MARIA F. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados PALLERO GUIDO M. Y MOYANO MARIA F. Sociedad de Responsabilidad Limitada; s/constitución de sociedad (Expediente N° 2772 F° - Año 2021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. Pallero Guido Máximo y Moyano María Florencia han resuelto lo siguiente:

CONTRATO CONSTITUTIVO

INTEGRANTES: Sr. PALLERO GUIDO MAXIMO, D.N.I. N° 6.246.288, C.U.I.T. N° 20-06246288-5, nacido el 26 de Agosto de 1942, argentino, Jubilado, soltero, domiciliado en Manzana 12 Escalera 14 S/N 3 87 Fonavi San Jerónimo, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y la Sra. MOYANO MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 34.147.560, C.U.I.T. N° 27-34147560-6, nacida el 05 de Noviembre de 1988, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Eva Perón 2315, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de Diciembre de 2021.

DENOMINACION: PALLERO GUIDO M. Y MOYANO MARIA F. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Av. general Paz 8174, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las actividades: de compra, venta al por mayor y/o al por menor, importación, exportación de productos comestibles, tales como galletitas, masitas, chocolates, cereales integrales, dulces, golosinas, productos para repostería, sal y especias, panificación integral, alimentos dietéticos, café, azúcar, bebidas, lácteos, quesos, fiambres y otros productos alimenticios, representaciones y consignaciones. Y la actividad de compra, venta, distribución, representación, promoción, comercialización minorista y mayorista, referidas a pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos, maquinarias eléctricas, diluyentes, artículos de ferretería, equipos de protección individual, y todo

otro producto complementario y accesorio que esté vinculado en el uso y práctica, en materia de pinturería y ferretería. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el señor Guido Máximo Pallero, suscribe 16.000 (dieciséis mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) y el remanente de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 12.000 (pesos doce mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes y la Sra. María Florencia Moyano, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) y el remanente de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 3.000 (pesos tres mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el Art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios

GERENCIA: Designar como gerente de la sociedad al Sr. PALLERO GUIDO MAXIMO, D.N.I. N° 6.246.288, C.U.I.T. N° 20-06246288-5, nacido el 26 de Agosto de 1942, argentino, Jubilado, soltero, domiciliado en Manzana 12 Escalera 14 S/N 3 87 Fonavi San Jerónimo, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 230 470331 En. 12

PONY SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 20/09/21.

DIRECTORIO: Presidente: DANIEL JESUS PITTILINI, Director Suplente: CRISTIAN JESUS PITTILINI.

RTC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público en los autos caratulados: RTC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05207158-2, se hace saber que:

Fecha del contrato social: 2 de Diciembre de 2021.

Integrantes: a) Sergio Rafael Bauza, D.N.I. 20.258.497, CUIT Nº 20-20258497-8, argentino, casado, nacido el 21 de Septiembre de 1968, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en Sarmiento Nº 1327 de la ciudad de Laguna Paiva y, b) Sergio Gonzalo Bauza, D.N.I. 41.407.908, CUIT 20-41407908-4, argentino, soltero, nacido el 15 de Septiembre de 1998, Comerciante, domiciliado en Sarmiento 1327 de la ciudad de Laguna Paiva; han convenido la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: RTC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: domicilio legal y administrativo en calle Sarmiento Nº 1402 de la ciudad de Laguna Paiva.

Objeto Social: a) Constructora y Desarrolladora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras viales, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, fabricación y comercialización de premoldeados de hormigón y materiales electromecánico, toda clase de obras públicas y construcciones privadas. Subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, locales comerciales, unidades habitacionales o con destino profesional e industrial. Se incluyen las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. b) Comercialización: de materiales de construcción, ferretería y pinturería por mayor y menor: La que implica servicios de comercialización por comisiones de productos de ferretería, consignación de mercaderías para su venta, desarrollo de cadenas de comercialización y asesoramiento de venta; representación de marcas y productos relacionados con el rubro, desarrollo de franquicias y/o unidades comerciales interdependientes. Alquiler de herramientas y maquinarias de la construcción. c) Transporte: transporte de mercaderías generales, prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte, logística y distribución de cargas generales y o parciales, de mercaderías, productos, cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza y/u origen, productos agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. d) Importadoras-Exportadora: La concertación de contratos internacionales, realización de operaciones de mercado exterior, representaciones, mandatos, comisiones internacionales, transporte de personas y mercaderías por vía marítima, terrestre, fluvial y aérea. Para la realización de dichas actividades, se inscribirá como importadora-

exportadora ante la Administración Nacional de Aduanas, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes de modo especial el Código Aduanero. e) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas. Como así también a la cría, invernaje, engorde y/o compraventa de hacienda de las especies bovina, avícola y/o porcina.

Duración: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) dividido en Ciento Cincuenta Cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Rafael Bauza, setenta y cinco cuotas o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) y el Sr. Sergio Gonzalo Bauza, setenta y cinco cuotas o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000). Administración: uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural de dos personas, socias o no, quienes la ejercerán de manera indistinta y permanecerán en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Se designa como integrantes de dicha gerencia a los Socios: Sr. Sergio Rafael Bauza, D.N.I. 20.258.497, y al Sr. Sergio Gonzalo Bauza, D.N.I. 41.407.908.

Cierre Ejercicio Económico: el 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2021. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 660 420312 En. 12 14

SYBO S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Por estar dispuesto en los autos SYBO SAS s/Constitución de la sociedad (Expte. 2421/2021) del Registro Público de Santa Fe, se hace constar que MARIA SILVIA BUSANICHE, argentina, DNI 20.434.169, CUIT 27-20434169-4, nacida el día 5 de Diciembre de 1968, de apellido materno Serra, de estado civil casada, con domicilio en Obispo Príncipe 958 de la ciudad de Santa Fe, empresaria; y YAMILE GRACIELA OSMAN, argentina, DNI 24.722.496, CUIT 27-24722496-9, nacida el día 4 de Noviembre de 1975, de apellido materno Osman, de estado civil casada, con domicilio en Obispo Príncipe 658 de la ciudad de Santa Fe, empleada; han constituido en su carácter de únicas socias a SYBO S.A.S.

1) Domicilio Legal: Rivadavia 2653 de la ciudad de Santa Fe Código Postal 3000.

2) Duración: se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a realizar servicios de pintura, mantenimiento, limpieza, conserjería y jardinería en inmuebles ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), representado por 1.000 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. MARIA SILVIA BUSANICHE suscribe 500 acciones ordinarias e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 25.000 en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000, dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo. YAMILE GRACIELA OSMAN suscribe 500 acciones ordinarias e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 25.000 en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000, dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estará cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "SYBO S.A.S." y el aditamento de "Administrador". Administrador titular MARIA SILVIA BUSANICHE, DNI 20.434.169, CUIT 27-20434169-4, suplente YAMILE GRACIELA OSMAN, DNI 24.722.496, CUIT 27-24722496-9.

6) Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

7) Anualmente, el treinta y uno (31) de Octubre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución, 30/12/2021.

\$ 140 470379 En. 12

STEBER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados STEBER SOCIEDAD ANONIMA0 s/Designación de autoridades; Expte. Nº 2.633 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad STEBER SA. 1) Designación y Aceptación de los cargos del Nuevo Directorio: La Asamblea General celebrada el 13 de Noviembre de 2021, por unanimidad Resuelve designar como Presidente del Directorio a la señora Daniela de Lourdes Steber, nacida el 04 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, quien justifica su identidad con DNI 26.785.205 - CUIT 20-26785205-2, con domicilio en calle Weihmuller 580, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: a la señora Alejandra Mariana Steber, nacida el 06 de Julio de 1975, quien justifica su identidad con DNI 24.039.100, CUIT 27-24039100-2, con domicilio en calle Beck y Herzog 281, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Directores Suplentes: el señor Ricardo Ernesto Steber, nacido

el 13 de Enero de 1951, quien justifica su identidad con DNI 8.467.627, CUIT 20-08467627-7, con domicilio en calle Belgrano 365 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y la señora Alicia Guadalupe Tantera, nacida el 12 de Julio de 1951, quien justifica su identidad con DNI 6.407.608 - CUIT 27-06407608-1, con domicilio en calle Belgrano 365, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

\$ 45 470297 En. 12

VAIVENES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados VAIVENES S.R.L.. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05207047-0) se hace saber que los señores AROLFO OSCAR HENRY, de apellido materno Bodiní, argentino, D.N.I. N° 16.646.267, C.U.I.T. N° 20-16646267-4, nacido el 2 de Febrero de 1965, divorciado, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, el Señor NEGRETE GUSTAVO OMAR, de apellido materno Bonetto, argentino, D.N.I. 21.774.785, C.U.I.T. N° 20-21774785-7, soltero, comerciante, con domicilio en Bv. De las Americas 1311 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe integrantes de la sociedad denominada VAIVENES S.R.L. inscrita en el Registro Público en fecha 21 de Diciembre de 2016, bajo el N° 1681 al Folio 279 del Libro 18 de S.R.L., (Legajo N° 8220), y la Sta. BRICEÑO MARTINEZ ANGELA FABIANA, Venezolana con D.N.I. 95.802.522, CUIL N° 27-95802522-5, soltera, nacida el 01 de Mayo de 1989, con domicilio en calle Bv. Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín Pcia. de Santa Fe, se reunieron en la sede social de calle Bv de las Americas 1311 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente temario: el señor NEGRETE GUSTAVO OMAR cede a título oneroso la totalidad de las 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 1000, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas al momento de la presente cesión al Señor AROLFO OSCAR HENRY, 90 cuotas y a la Sta. BRICEÑO MARTINEZ ANGELA FABIANA las 10 cuotas restantes. Quedando la cláusula cuarta del capital redactada de la ss. Manera: Cuarta - El capital social se fija en la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: AROLFO OSCAR HENRY, ciento noventa (190) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una o sea la suma de PESOS ciento noventa mil (\$ 190.000) y la Sta. BRICEÑO MARTINEZ ANGELA FABIANA, diez (10) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Se designa gerente a AROLFO OSCAR HENRY y se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 69 470303 En 12

YESECCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados YESECCO S.R.L. – s/Modificaciones Contrato Social (Expediente N° 2771, F° — Año 2021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, el Sr. Cristián Daniel Imhoff y el Sr. Raúl José Imhoff, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Cambio de domicilio legal y Ampliación Objeto Social. Quedando redactada la cláusula primera y segunda de la siguiente manera:

Denominación y domicilio: Primero: La sociedad se denomina YESECCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tienen su domicilio legal, sito en Ruta Nac. N° 11 Km 455 Lote 84 Callé 5, Parque Industrial Sauce Viejo, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y podrá abrir sucursales en el país o en el exterior.

Objeto Social: Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada, o mediante el otorgamiento de franquicias, tanto industriales como de locales, y distribuidores en el país o en el extranjero, las actividades: a) INDUSTRIAL: Fabricación de Placas de Yeso y/o Cemento para cielorrasos, tabiques, revestimientos de paredes, molduras, estatuas y cualquier otro elemento o artesanía en yeso y/o Cemento utilizados en la industria y en la construcción. b) COMERCIAL: Compra, venta, distribución, uso de marcas, representación, consignación, exportación, importación y comercialización al por mayor o menor de Placas de Yeso y/o Cemento para cielorrasos, tabiques, revestimientos de paredes, molduras, estatuas y cualquier otro elemento o artesanía en yeso utilizados en la industria y en la construcción, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración y la construcción. c) SERVICIOS: La presentación de servicios de colocación y reparación de placas de yeso y/o Cemento y de otros materiales similares para interiores o exteriores, y de cualquiera de los bienes fabricados y/o comercializados o relacionados con los mismos, cuyo destino sean obras edilicias; la realización y comercialización de todo tipo de obras de construcción, incluyendo los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 16 de Diciembre de 2021.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 120 470330 En. 12

ZANINI SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 9/9/21.

DIRECTORIO: Presidente: CRISTIAN DIEGO ZANINI, Director Suplente: STELLA MARIS REALE.

\$ 45 470321 En. 12
